Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 150 del 07 de Septiembre de 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900920190015900	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Javier Alberto Silva Eljaiek	06/09/2023	Auto Decide - 1. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por La Parte Demandante En La Demanda Principal, Y Demandante En Demanda Acumulada, Y Demandada, En Los Términos Por Ellos Acordados Y Dar Por Terminado El Proceso Por Transaccion, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Decisión. VER PDF
08001418902220200002400	Ejecutivo Singular	Coosupercredito	Luisa Patricia Garrido	06/09/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00024 Procedente Del Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Apruébese La Liquidación Del Crédito. VER PDF
08001418901920200008100	Ejecutivo Singular	Electricos E Iluminacion S.A.S	Grupo E Y C De Colombia S.A.S.	06/09/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00081 Procedente Del Juzgado 19 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Apruébese La Liquidación Del Crédito VER PDF
08001418901220190071400	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañia De Financiamiento	Fernando Antonio Montaño Otero	06/09/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF
08001405301420090139400	Procesos Ejecutivos	Archivo General De La Nación	Luis Manuel German Rojas	06/09/2023	Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Total De Expediente El Día 4 De Octubre De 2023 A Las 9:00 A.M., Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes. VER PDF
08001405301120190050200	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Luis Emilio Morales Mayorga, Yesica Paola Santana	06/09/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00502 Procedente Del Juzgado 11 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Modifíquese La Liquidación Del Crédito VER PDF
08001400302520180065500	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Rafael Jose Celis Martinez	06/09/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00655 Procedente Del Juzgado 25 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Apruébese La Liquidación Del Crédito VER PDF
08001405301020180074400	Procesos Ejecutivos	Fondo De Empleados Del Sena	Alvaro Corvacho Jurado	06/09/2023	Auto Decide - 1. Admítase La Renuncia A La Dra. Bibiana Alvarez Garcia, Conforme A Lo Expuesto .2. Téngase Al Dr. Brian Valle Figueroa Como Apoderado De La Parte Demandante En Los Términos Y

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

					Efectos Del Poder Conferido. VER PDF
08001405301420100035200	Procesos Ejecutivos	Banco Popular	Reyes Manuel Mercado Consuegra	06/09/2023	Auto Decide - 1. Hágase Entrega A La Parte Demandante- Cesionario Yo Su Endosatario Yo Apoderado Judicial Con Facultad Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, De Los Depósitos Judiciales Correspondiente A La Liquidación De Crédito Y Costas Aprobados Dentro Del Proceso, Teniendo En Cuenta Las Entregas Anteriormente Realizadas Si Las Hubiere; Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Esta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405301720170011900	Procesos Ejecutivos	Cooprosam	Evelin Del Socorro Romero Padilla	06/09/2023	Auto Decide - 1. Seguir Adelante La Ejecución Contra La Parte Demandada Evelin Del Socorroromero Padilla A Favor De La Coomuprocom, Tal Como Fuera Decretada Enel Mandamiento De Pago De La Demanda De Acumulación. 2. Practíquese La Liquidación Del Crédito, De Conformidad Con El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405302420190010800	Procesos Ejecutivos	Electricos E Iluminacion S.A.S	Consorcio A Y M Cesar	06/09/2023	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Demandante Auto De Fecha 22 De Agosto De 2022,Conforme A Lo Expuesto. 2. No Acceder A Disponer La Suspensión Del Proceso, Que Solicita La Parte Demandante. VER PDF
08001405301020180074400	Procesos Ejecutivos	Fondo De Empleados Del Sena	Alvaro Corvacho Jurado	06/09/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00744 Procedente Del Juzgado 10 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Modifíquese La Liquidación Del Crédito VER PDF
08001405300320190043000	Procesos Ejecutivos	Garantias Comunitarias Grupo S.A.	Angel Yepes Franco	06/09/2023	Auto Decide - 1. Requerir A La Registraduría Nacional Del Estado Civil VER PDF
08001418901820190005000	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Nilson Alberto Morales , Luis Alfonso Rueda Diaz	06/09/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF
08001405302120170094400	Procesos Ejecutivos	Rafael Jacobo Peña Narvaez	Nancy Esther Conde , Milagro Del Carmen Fontalvo Conde, Humberto Rafael Fontalvo Morales	06/09/2023	Auto Decide - 1. No Acceder A La Corrección Del Auto De Fecha 13 De Marzo De 2023Solicitada Por El Demandante, Conforme A Lo Expuesto.2. Mantener En Secretaria Solicitud Para La Terminación Del Proceso Suscrita Entre El Demandante Y La Demandada Milagros Fontalvo Conde.3. Téngase Revocado El Poder Conferido Al Dr. Orlando Hernandezjimenez, Por La Demandada Milagro Fontalvo Conde, Conforme A Loexpuesto.4. Reconocer Personería Al Dr. William De Jesús Villa Larrea Como Apoderado De La Demandada Sra. Milagro Fontalvo Conde. VER PDF
08001405302120170094400	Procesos Ejecutivos	Rafael Jacobo Peña Narvaez	Nancy Esther Conde , Milagro Del Carmen	06/09/2023	Auto Decide - Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF

			Fontalvo Conde, Humberto Rafael Fontalvo Morales		
08001400301320120084600	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Jesus Ernesto Nuñez Coy	06/09/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001400301320110006200	Procesos Ejecutivos	Inversiones Eme Ltda	Robert Jose De Las Salas Royero	06/09/2023	Auto Decide - 1. Tomar Atenta Nota Del Oficio No. 007May035 De Fecha 5 De Mayo De 2023. 2. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contra De La Parte Demandada VER PDF

En la fecha 07 de Septiembre de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornadalaboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n
De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES